



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

SAN SEBASTIÁN NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos de lo social ordinario número 300 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Aritz Aristizábal Aguirre, don Íñigo Calvo Cía, don Aitor Gallardo Echániz, don Gorbel García Sagastizábal y doña Ioane Ruiz Escudero, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre demanda en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimo la demanda interpuesta por don Aritz Aristizábal Aguirre, don Gorbel García Sagastizábal, don Aitor Gallardo Echániz y doña Ioane Ruiz Escudero, en reclamación de cantidad, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”. Debo condenar y condeno a la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, a que abone a los actores las cantidades siguientes: a don Aritz Aristizábal Aguirre, 798,70 euros; a don Gorbel García Sagastizábal, 809,46 euros; a don Aitor Gallardo Echániz, 820,22 euros, y a doña Ioane Ruiz Escudero, 168 euros.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Donostia-San Sebastián, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.293/11)